

VI PREMIO DE PERIODISMO MESA DEL TABACO

CONVOCATORIA Y BASES

Primer premio: 10.000 euros y una escultura.

Accésit: Dos accésits de 5.000 euros cada uno y sendas esculturas.

Abierto a periodistas que desarrollen su actividad en España.

Entidad convocante: Mesa del Tabaco.

C/ Golfo de Salónica 27, 5.º A, 28033, Madrid.

Telf.: 914.312.472.

Fecha de cierre de admisión de trabajos: 31 de julio de 2021.

INTRODUCCIÓN

Con la intención de promover y difundir la realidad del sector tabaco desde diferentes ámbitos temáticos, la Mesa del Tabaco convoca el "VI Premio de Periodismo Mesa del Tabaco" (en adelante, el "**Premio**").

La temática de los trabajos presentados al Premio deberá girar en torno a alguna de las siguientes áreas:

Regulación del sector: legislación y medidas regulatorias que afectan al sector en su conjunto, de manera que se refleje el control existente sobre el tabaco, así como los nuevos desafíos y amenazas que afectarán al sector. Importancia de una regulación proporcional basada en evidencias científicas y datos objetivos, adoptada siguiendo los principios de la "regulación inteligente" (*smart regulation*), que implica que en su desarrollo se dialogue con todos los agentes afectados. Regulación del tabaco como hoja de ruta para otros sectores económicos.

Innovación: el sector del tabaco es un sector que innova en diferentes eslabones de la cadena productiva: semillas resistentes a plagas, secaderos sostenibles desde el punto de vista medioambiental, trazabilidad de los productos desde la fábrica al punto de venta, nuevos productos con potencial riesgo reducido, etc. Esfuerzo innovador del sector del tabaco.

Importancia socioeconómica del sector: el sector del tabaco contribuye positivamente a la economía española en todos sus eslabones. Es un sector que evoluciona comprometiéndose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); identificación de las estrategias del sector en relación con los objetivos ODS. Por otra parte, el comercio ilícito de tabaco es un grave problema para la sociedad española en su conjunto: impacta en la economía (menos ingresos tributarios), facilita el acceso del tabaco a los menores y financia a las mafias. Radiografía del problema y los esfuerzos en la lucha contra el mismo. Trasladar a la sociedad estos elementos socioeconómicos que conforman la realidad del sector.

BASES

1. Ámbito temporal:

- Podrán presentarse al Premio aquellos trabajos que hayan sido publicados/difundidos en medios impresos, audiovisuales y/o digitales entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de julio de 2021, siempre y cuando se ajusten a los objetivos y las bases de la convocatoria descritos en la introducción (en adelante, las "**Participaciones**").
- El plazo de admisión comienza el 1 de enero de 2021 y finaliza el 31 de julio de 2021. El fallo se emitirá antes del 31 de octubre 2021 y se comunicará a los ganadores por teléfono. Por causas ajenas a la Mesa del Tabaco esta fecha podría verse alterada. Si la Mesa del Tabaco no puede contactar telefónicamente con el ganador en un plazo de quince (15) días naturales, tras, como mínimo, cinco (5) intentos, se entenderá que rechaza el Premio y se procederá a notificar al siguiente Participante ganador.
- No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo. Del mismo modo, la Mesa del Tabaco no se hará responsable de las Participaciones que, por error técnico o por cualquier otro motivo, no se entreguen o se retrasen.

2. Premio:

- Se otorgará un primer premio de diez mil euros (10.000 €) y una escultura conmemorativa, así como dos accésits de 5.000 euros cada uno, y sendas esculturas conmemorativas. Es obligatoria la presencia de los ganadores en el acto de entrega de los galardones. La ausencia de los mismos implicará la renuncia al Premio, pudiendo la Mesa del Tabaco adjudicarlo al siguiente clasificado, seleccionado de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, o declararlo desierto.

- En el supuesto de que los trabajos periodísticos ganadores fuesen obra de varios coautores, el Premio se dividirá a partes iguales entre éstos.
- El importe del Premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega y será objeto de la retención de impuestos que corresponda. El ganador será responsable de los impuestos asociados con la recepción del Premio.
- El Premio se entregará al autor/autores del trabajo ganador, con independencia de quién hubiera presentado el trabajo. En ningún caso el Premio será negociable ni transferible.

3. Requisitos de participación:

- Para participar en el Premio el autor debe ser mayor de 18 años y profesional del periodismo que desarrolle su actividad en España, cualquiera que sea su nacionalidad (en adelante, el "**Participante**").
- En todos los trabajos presentados debe figurar la siguiente información del autor/autores: nombre y apellidos, número de DNI o pasaporte, dirección postal y de correo electrónico y número de teléfono del autor/autores.
- Esta información se remitirá exclusivamente en soporte digital al correo electrónico premios@mesadeltabaco.es. Las Participaciones incompletas o las recibidas por cualquier otro medio (incluso por correo postal) no serán válidas.
- Se establece un límite máximo de tres trabajos por autor/autores. Los trabajos podrán ser presentados por el propio interesado o por el director u otro responsable del medio en el que hayan sido difundidos.
- El género periodístico puede ser programa, entrevista, noticia, reportaje o artículo de opinión.
- En todos los casos se indicará el medio de comunicación y la fecha de publicación, así como la fecha de emisión y el programa, en el caso de los trabajos difundidos en medios audiovisuales. Las Participaciones incompletas no serán consideradas válidas.
- La Mesa del Tabaco podrá presentar de manera proactiva candidaturas al Premio. Asimismo, podrá eliminar del Premio las candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

- La Participación supone la plena aceptación de las bases del Premio. La Mesa del Tabaco se reserva el derecho de excluir a cualquier Participante o denegar cualquier Premio cuando tenga una sospecha razonable de que un Participante ha violado las presentes bases.

4. Jurado:

- El jurado estará compuesto por personalidades relevantes del mundo del periodismo, la comunicación y la economía.
- El jurado valorará los siguientes criterios:
 - a) El rigor en el tratamiento de las informaciones.
 - b) Capacidad de investigación seria y responsable.
 - c) Originalidad en el enfoque de los trabajos presentados.
 - d) Puesta en valor del sector.
- El fallo del jurado será inapelable.
- La Mesa del Tabaco se reserva la posibilidad de que el Premio quede desierto si así lo considera el jurado.

5. Garantías

- La participación en el Premio implica la aceptación plena de estas bases, reservándose la Mesa del Tabaco la facultad de modificar las presentes bases o cancelar el Premio en cualquier momento, si existiese alguna razón legítima para hacerlo, sin obligación de indemnización alguna a terceros.
- El Participante garantiza que es el autor material de los trabajos presentados como Participación, y que ostenta sobre los mismos todos los derechos de propiedad intelectual e industrial. Asimismo, el Participante garantiza que los trabajos son originales y que no los ha plagiado o usurpado a terceros. El Participante será el responsable exclusivo de cualquier reclamación de terceros que pueda suscitarse por este motivo, manteniendo indemne en todo momento a la Mesa del Tabaco.
- El Participante autoriza a la Mesa del Tabaco a la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación de la Participación y los datos de los autores (citando el medio de su publicación), con los fines de publicidad e información sobre el Premio por cualquier medio actualmente conocido o que se desarrolle en el futuro. Los ganadores autorizan expresamente que su nombre y apellidos, así como su voz e imagen sean difundidos por la Mesa del Tabaco en la promoción y difusión del Premio.

Las autorizaciones a que se refiere este párrafo se extienden a todos los países y las lenguas del mundo y a todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual sin que las mismas conlleven compensación económica alguna.

- Igualmente, el Participante garantiza que cuenta con la autorización del medio en el que se publicó y/o difundió su trabajo para su reproducción, distribución, comunicación pública (citando el medio) y/o transformación, con ocasión de la publicidad que la Mesa del Tabaco decida dar al Premio. En el caso de que el trabajo ganador resulte ser plagio de otro o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador estará obligado a devolver el Premio, sin perjuicio del derecho de la Mesa del Tabaco a entablar las acciones que le asistan en Derecho y a reclamar los daños y perjuicios sufridos.

6. Protección de datos

- Para poder participar en el Premio, los participantes deberán facilitar determinada información personal. De conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos aplicable le informamos que los datos personales que los participantes faciliten voluntariamente a la Mesa del Tabaco serán tratados por ésta como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el Premio, promocionarlo, contactar con los ganadores y entregar los premios de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases. La base jurídica del tratamiento de los datos de los participantes es el consentimiento que estos otorgan expresamente para participar en el Premio. No se comunican los datos personales del Participante a terceros salvo obligación legal. Los datos personales que los participantes faciliten se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes. Los participantes deberán notificar a la Mesa del Tabaco cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. La Mesa del Tabaco se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a eliminar la participación de aquellos participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

Los participantes son informados de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, y a retirar el consentimiento prestado, derechos que podrán ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a premios@mesadeltabaco.es, aportando una fotocopia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en el Premio. Igualmente, los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

6. Ley jurisdicción aplicable.

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirá por la legislación española. La Mesa del Tabaco y los participantes, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las presentes bases o de la celebración del Premio a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid, excepto en los casos en los que dicha renuncia expresa resulte contraria a la normativa aplicable.